

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2021, sus bases de ejecución, la plantilla de personal, y el Plan Estratégico de Subvenciones (2021/2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del TRLRHL, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

En Algete, a 4 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/164/21)

BOCM-20210114-29

